

Pedido de Quiebra por Incumplimiento de Sentencia Laboral ante Juzgado Nacional Comercial

PIDE QUIEBRA

Señor Juez:

....., DNI, argentina, casada, nacida el //, con domicilio enpor derecho propio, y constituyendo domicilio electrónico en y físico enCABA juntamente con la Dra.(T° ...F° ...CACF; CUIT), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1.OBJETO:

Que vengo en tiempo y forma a solicitar de V.S. que previo cumplimiento de los recaudos de ley, se sirva decretar la quiebra de:

- a)(LE) con domicilio ende esta Capital Federal.
- b)(DNI) con domicilio ende esta Capital Federal

2. HECHOS. CUMPLIMIENTO DE RECAUDOS ART. 83 LCQ:

2.1. El crédito líquido y exigible de mi mandante ? liquidación actualizada:

El crédito líquido y exigible del actor resulta de la falta de pago de una sentencia en contra de todos ellos, recaída en los autos caratulados ".....S/ DESPIDO? (Expte. Nro.) que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. xx, a cargo del Dr., Secretaria Única sito en? CABA.

Concretamente, en dicho expediente sentencia y liquidación aprobada a mi favor por la suma total de pesos(\$), ello conforme surge de las copias certificadas que al presente se acompaña.

Para el caso que los deudores argumentaran estar en fondos depositando los importes de la sentencia, y conforme lo que prescribe el fallo plenario ?Zadicoff, Víctor F. s/ Pedido de Quiebra promovido por Szewkies, Eliezer J.?, la liquidación del crédito es el siguiente:

Capital adeudado ????????.

Interés tasa activa //

Al //%.....

Total?????????????.

Los deudores, incumplieron con el pago de la sentencia no obstante estar correctamente notificada de los mismos.

Se trata pues, de un crédito exigible, incumplido y con privilegio general y especial (arts. 80, 239, 241, 246 y ss de la LCQ).

2.2. HECHOS REVELADORES DEL ESTADO DE CESACION DE PAGOS:

La falta de pago de la sentencia, manteniéndose la mora hasta el presente, es hecho revelador del estado de cesación de pagos en que se encuentran los presuntos deudores, en los términos del art. 79 de la LCQ.

2.3. DEUDOR COMPRENDIDO EN EL ART. 2 LCQ:

Los Sres.en su carácter de personas de existencia visible, se encuentran incluidos en el art. 2 de la L.C.Q.

3. PRUEBA:

A fin de probar los hechos expuestos ofrezco la siguiente prueba:

DOCUMENTAL:

- a) Copia certificada de sentencia de primera y segunda instancia del juicio ".....S/ DESPIDO? (Expte. Nro.) referenciado supra. Copia certificada de la liquidación aprobada en tales actuados.
- b) Las constancias existentes en el expediente ".....S/ DESPIDO? (Expte. Nro.) que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. xx, a cargo del Dr....., Secretaria Única sito enCABA.

INFORMES

Mi parte solicita se ordene librar oficio al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. xx, Secretaría Única a los efectos de que proceda a remitir el expediente aludido en el capítulo anterior.

4. COMPETENCIA

V.S. es competente para entender en esta acción en mérito a lo dispuesto por el inc. 3° del art. 3° de la LCQ.

5. DERECHO

Fundo el derecho que asiste a mi mandante en la Ley 24522, normas, jurisprudencia y doctrina aplicable.

6. PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1°) Me tenga por presentada, parte y por constituido el domicilio legal indicado y el electrónico.

2º) Se agregue la documentación adjunta reservándola en Secretaría con constancia en autos de las respectivas fotocopias agregadas.

3º) Se libre Planilla al Registro de Juicios Universales.

4º) Oportunamente se cite a los deudores a que comparezcan a dar explicaciones en los términos del art. 84 LCQ.

5º) Oportunamente se decrete la quiebra de los Sres.

6º) Se autoriza a compulsar el expediente, diligenciar cédulas, oficios, mandamientos y exhortos, a los Dres.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.